



DECRETO NUMERO 324

Fecha: 30 de noviembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DE-
CRETO No. 054 DEL 07 DE ABRIL DE 2022.

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE
SANTA MARTA, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y le-
gales, y en especial las contempladas en el Decreto Distrital 312 de 29
de diciembre de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 312 de 29 de diciembre de 2016 se creó el
Instituto Distrital de Santa Marta para la Recreación y el Deporte —
INRED, como un establecimiento público descentralizado del orden
distrital, adscrito al Sector de Desarrollo Administrativo de Educación,
Recreación y Deporte, regido por las normas del ordenamiento jurí-
dico colombiano, en especial lo señalado en la Ley 489 de 1998 o las
normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, con personería ju-
rídica, autonomía administrativa y patrimonio propio: y con domicilio
en la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena, República
de Colombia

Que de conformidad con el artículo 218 del Decreto 312 de 2016, el
Consejo Directivo del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta —
INDETUR, estará compuesto por el Secretario de Educación del Dis-
trito, como cabeza del sector, quién lo presidirá, y cuatro (4) miem-
bros más designados por el Alcalde Distrital, para periodos definidos
de dos (2) años prorrogables por decisión de Alcalde. El presidente del
Consejo podrá determinar la participación de asesores especiales sin
voto, en las sesiones.

1

Que, mediante Decreto Distrital No. 054 del 07 de abril de 2022, se
designó como miembros del Consejo Directivo del Instituto Distrital
de Santa Marta para la Recreación y el Deporte — INRED, para un pe-
riodo definido de dos (2) años prorrogables al Secretario de Planea-
ción, Secretario de Cultura, al Director Jurídico y al Asesor adscrito al
Despacho de la Alcaldesa.

Que mediante Decreto No. 103 del 10 de junio de 2022, se aceptó la
renuncia de la Doctora Denis Rangel Lozano quien se desempeñaba
como Asesora, Código 105, Grado 04 del Despacho del Alcalde, em-
pleo de libre nombramiento y remoción, cargo que a la fecha se en-
cuentra vacante.

Qué, en virtud de lo anterior, se requiere modificar el artículo primero
del Decreto Distrital No. 054 del 07 de abril de 2022 en el sentido de
incluir y designar al Secretario de Hacienda en lugar del Asesor ad-
scrito al Despacho de la Alcaldesa como miembro del Consejo Directivo
del INRED.

Que, en mérito de la expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Primero del Decreto Dis-
trital No. 054 del 07 de abril de 2022, el cual quedará así:

"ARTICULO PRIMERO: Designese como miembros del Consejo Direc-
tivo del Instituto Distrital de Santa Marta para la Recreación y el De-
porte – INRED- para un periodo definido de dos (2) años prorrogables
por decisión del Alcalde con el alcance y las atribuciones que ella con-
lleva a:

- Secretario de Planeación

- Secretario de Cultura
- Al Director Jurídico
- Al Secretario de Hacienda

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos del Decreto Distrital No.
054 del 07 de abril de 2022, permanecerán incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente Decreto a la Secretaría
General, Dirección de Capital Humano, al Secretario de Hacienda Dis-
trital y al Instituto Distrital de Santa Marta para la Recreación y el De-
porte — INRED.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su
expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C. e H, a los 30 NOV 2022

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Revisó: Luisa Fernanda Echeverri Niño - Directora Jurídica Distrital (E)
Proyectó: Juan Carlos Porto Saumeth — Abogado Externo Dirección
Jurídica Distrital